



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 17/07/2025 - 11:11:37**

Recibo No. 12819092, Valor: 11,600

-----CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TQJ64B91FF-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"**

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

TNC LOGISTICA TRANSCONTAINER S.A.

Sigla: TNC

Nit: 802.002.367 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 208.450

Fecha de matrícula: 07 de Dic/bre de 1995

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Direccion domicilio principal: Via 40 No. 73 - 290 OF 602

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: gerenciadian@grupotnc.com

Teléfono comercial 1: 3205734207

Teléfono comercial 2: 3012092891



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 17/07/2025 - 11:11:37**

Recibo No. 12819092, Valor: 11,600

Teléfono comercial 3: No reportó  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TQJ64B91FF

Dirección para notificación judicial: Via 40 No. 73 - 290 OF 602

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gerenciadian@grupotnc.com

Teléfono para notificación 1: 3205734207

Teléfono para notificación 2: 3012092891

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 3.166 del 20/11/1995, del Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/1995 bajo el número 61.611 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada TRANSCONTAINER LTDA.

#### **REFORMAS ESPECIALES,,**

Por Escritura Pública número 3.354 del 31/12/2005, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/02/2006 bajo el número 122.436 del libro IX, la sociedad se transformó en anónima bajo la denominación de TRANSCONTAINER S.A.

Por Escritura Pública número 2.862 del 15/06/2011, otorgado(a) en Notaria 73 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/06/2011 bajo el número 171.111 del libro IX, la sociedad cambió su razón social a TNC LOGISTICA TRANSCONTAINER S.A.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: se fijó hasta 2050/06/15

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto principal, las siguientes actividades: a) La explotación comercial de la actividad del transporte en todas sus modalidades, de carga, pasajeros, especial, terrestre, marítimo, férreo, público y particular, nacional e internacional, etc, con cada uno de los grupos autorizados por la ley. b) El desarrollo de actividades como operador de transporte multimodal de carga el paqueteo de bienes de principio a fin mediante el empleo de una misma especie de embalaje, o embalajes diferentes, desde cualquier país del mundo, con destino nacional, o internacional,

**Fecha de expedición:** 17/07/2025 - 11:11:37

Recibo No. 12819092, Valor: 11,600

especialmente entre los ~~países de la Comunidad Andina~~ ~~en Ecuador, Perú y Bolivia,~~ y/o vinculados al acuerdo de Cartagena, podrá operar utilizando tráficos terrestres, fluviales, marítimos o ferreos, bajo los parámetros de la Decisión 837 de la comisión de la comunidad andina, sobre transporte internacional de mercancías por carretera. c) La compra, venta, representación, importación, exportación y arrendamiento de contenedores para transporte de mercancías. d) La prestación de servicios de distribución de puerta a puerta de mercancías, el embalaje y almacenamiento de las mismas. e) La compra venta, importación, exportación, distribución, fabricación, ensamble y adecuación de toda clase de vehículos y equipos para transporte de carga, al igual que las partes y repuestos para los mismos, insumos y accesorios propios de la actividad del transporte terrestre de carga y de pasajeros. f) Tomar o dar en arrendamiento vehículos automotores, operarlos por cuenta propia o de terceros, explotarlos económicoamnete bajo cualquier modalidad. g) Participar como socio accionista o gestor de todo tipo de sociedades, cualquier que sea su objeto, con el fin de percibir dividendos, participaciones o cualquier forma de utilidad para así incrementar su patrimonio social. h) Constituir hipotecas o cualquier tipo de garantía real sobre bienes de su propiedad, bien sea para garantizar obligaciones propias de sus socios o de terceros, siempre que la sociedad derive provecho de ello e igualmente aceptar las garantías personales o reales que se constituyan a su favor. i) Realizar préstamos a sus socios, con o sin interés, para ser compensados con utilidades si se llegaran a decretar, o para que participen conjuntamente con la sociedad en otros negocios o inversiones de interés común. j) La celebración de todo tipo de contratos de asociación o colaboración empresarial con otras sociedades o personas para efectos de contratar conjuntamente el desarrollo de obras o la prestación de servicios que hagan parte de su objeto. k) Establecer almacenes generales de depósito y bodegas para el almacenamiento conciliación y distribución de mercancías de forma permanente o transitoria, así como también establecer zonas aduaneras, ajustándose a las leyes que reglamenten esta actividad. l) La sociedad será administradora, asesora, contratista, contratante del transporte, comisionista, fleteadora y transportadora, de acuerdo con las leyes o la costumbre mercantil del transporte que rige en cada país donde se ejecute y regule los tratados internacionales sobre la materia. En desarrollo del objeto social principal antes descrito, la sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas y privadas y celebrar y ejecutar los correspondientes contratos públicos o privados que sean adjudicados, tomar interés social como accionista, socio o fundador de empresas, constituir fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro, comprar, vender, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios, tomar dinero en préstamo, financiar y garantizar las operaciones comerciales que celebre con terceros relativas al desarrollo de sus operaciones, girar, aceptar, otorgar y protestar todo tipo de títulos valores e instrumentos negociables, comprar, vender y constituir gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles, ya sea para garantizar obligaciones propias, de sus socios o de terceros, designar representantes o apoderados en el país o en el exterior especialmente en los países vinculados a la comunidad andina y en general, realizar cualquier acto o negocio que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social y para la mejor protección de sus intereses corporativos o los de sus socios.

#### **CAPITAL**

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor : \$1.500.000.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 17/07/2025 - 11:11:37**

Recibo No. 12819092, Valor: 11,600

Número de acciones : CODIGO DE VERIFICACIÓN:00TQJ64B91FF  
Valor nominal : 5.000,00  
\*\* Capital Suscrito/Social \*\*  
Valor : \$1.000.000.000,00  
Número de acciones : 200.000,00  
Valor nominal : 5.000,00  
\*\* Capital Pagado \*\*  
Valor : \$1.000.000.000,00  
Número de acciones : 200.000,00  
Valor nominal : 5.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente escogido por la Junta Directiva, quien ostentará la representación legal de la sociedad y, de igual forma, ejercerá las siguientes atribuciones entre otras: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, recibir notificaciones, absorver interrogatorios de parte, confesar obligaciones de la sociedad, transigir, conciliar, desistir y allanar a la sociedad en cualquier asunto judicial. Aprobar, celebrar y ejecutar cualquier acto, contrato o negocio comprendido dentro del objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Las demás funciones que le correspondan como representante legal por disposición de la Ley, de estos estatutos o de la Junta Directiva. El Gerente tendrá un Suplente, designado también por la Junta Directiva, quien lo reemplazara en sus faltas temporales, absolutas o meramente accidentales, con idénticas facultades y sin que sea necesario para ello acreditar la ausencia del Gerente.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 3.166 del 20/11/1995, otorgado en Notaría 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/1995 bajo el número 61.611 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Baquero Quinche Juan Evangelista	CC 19174543
Nombramiento realizado mediante Acta número JD01-2023 del 06/01/2023, correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/01/2023 bajo el número 440.054 del libro IX.	
Cargo/Nombre	Identificación
Subgerente	
Baquero Gonzalez Jorge Alvaro	CC 80059061

**JUNTA DIRECTIVA..**

**NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA**

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 3.354 del 31/12/2005,

**Fecha de expedición:** 17/07/2025 - 11:11:37

Recibo No. 12819092, Valor: 11,600

otorgado en Notaria 3 CODIGO DE BARRANQUILLA, TOLIMA (PA) en esta Cámara de Comercio el 28/03/2006 bajo el número 123.337 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Baquero Quinche Juan Evangelista	CC 19.174.543
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Torres Rueda Libia Elena	CC 21.070.389
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Baquero Torres Maria Carolina	CC 1.020.715.216
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Baquero Torres Juan Jose	CC 80.197.134

#### **REVISORÍA FISCAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 04A-2023 del 01/12/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/01/2024 bajo el número 463.939 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Garzon Rocha Edna Isabel	CC 52094582
Tarjeta Profesional	311.778-T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura 1.660	21/06/2001	Notaria 2a. de Barranq	93.605	22/06/2001	IX
Escritura 2.179	14/08/2001	Notaria 2a. de Barranq	94.411	15/08/2001	IX
Escritura 3.354	31/12/2005	Notaria 3 a. de Barran	122.436	03/02/2006	IX
Escritura 2.861	15/06/2011	Notaria 73 a. de Bogot	171.052	24/06/2011	IX
Acta 05-2022	25/08/2022	Asamblea de Accionista	435.510	26/10/2022	IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 17/07/2025 - 11:11:37**

Recibo No. 12819092, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TQJ64B91FF

Que por Documento Privado del 23/11/2009, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/12/2009 bajo el número 154.512 del libro IX, consta que la sociedad:

TNC LOGISTICA TRANSCONTAINER S.A.

Es CONTROLADA por.:

JUAN EVANGELISTA

BAQUERO QUINCHE, por intermedio de la sociedad ASESORIA E INVERSIONES BAQUERO TORRES & CIA. S. EN C.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Presupuesto de hecho:

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4923

Actividad Secundaria Código CIIU: 5210

Otras Actividades 1 Código CIIU: 6810

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

TRANSCONTAINER LTDA.

Matrícula No: 208.451

Fecha matrícula: 07 de

Dic/bre de 1995

Último año renovado: 2025

Dirección: Via 40 No. 73 - 290 OF

602

Municipio: Barranquilla - Atlantico

**C E R T I F I C A**

**HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

Mediante inscripción número 263.111 de 20/12/2013 se registró el acto administrativo número número 38 de 19/03/2003 expedido por Ministerio de Transporte Territorial Atlántico que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**Fecha de expedición: 17/07/2025 - 11:11:37**

Recibo No. 12819092, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TQJ64B91FF

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 30.784.505.233,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4923

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA